



Parlamento **Patagónico**



"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

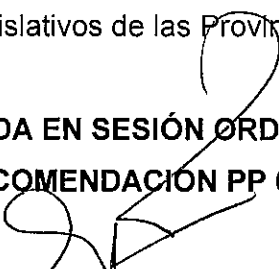
RECOMIENDA

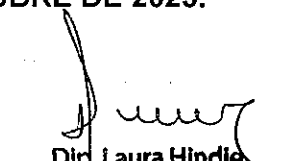
Artículo 1º.- A Legisladores y Legisladoras que representan a las Provincias Patagónicas en el Congreso de la Nación, impulsen y promuevan la sanción del proyecto de Ley que se tramita bajo Expediente N° 3011-D-2023, de autoría del Diputado Nacional Máximo KIRCHNER, que tiene por objeto la modificación del Artículo 1 de la Ley Nacional 26412 – Transporte Aerocomercial, estableciendo la prohibición de la transferencia de acciones declaradas de utilidad pública y sujetas a expropiación, sin la aprobación del voto de las dos terceras (2/3) partes del total de los miembros del Congreso de la Nación, de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur S.A y de sus empresas controladas Optar S.A, Jet Paq S. A. y Aerohandling S. A.

Artículo 2º.- Comuníquese a los representantes de las Provincias Patagónicas en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los Poderes Legislativos de las Provincias que lo integran..

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2023.

RECOMENDACION PP 037/2023.-


Dip. Leonardo Paradis
Secretario
Parlamento Patagonico


Dip. Laura Hindle
Presidenta
Parlamento Patagonico

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur ES ARGENTINA"

1



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Santa Cruz